



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de febrero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 1.215/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 147, de fecha 26 de febrero de 2025, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial**, con **SERVIMAK S.A.**

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **SERVIMAK S.A**, RUT 96.817.730-3, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 147, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de febrero de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **SERVIMAK S.A.**
- ✓ Rut : 96.817.730-3
- ✓ Dirección : **AV. LAS PARCELAS MANZANA D SITIO 12**
- ✓ Rol : 100092
- ✓ Deuda : \$1.519.512.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$300.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 03
- ✓ Cuotas Pactadas : 03 cuotas de \$406.504.-
- ✓ Saldo Restante : \$1.219.512.-

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales